

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022**

### **PRESIDENTE**

D. David CAMPIÓN VENTURA

### **VOCALES**

D. Fermín ALONSO IBARRA  
D<sup>a</sup> Mainer BELOKI  
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE  
D<sup>a</sup>. Ana ELIZALDE URMENETA  
D. Francisco Javier ERRO LACUNZA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa ESPORRÍN LAS HERAS  
D. Ana GÓNGORA URZÁIZ  
D. Borja IZAGUIRRE LARRAÑAGA  
D. Javier LABAIRU ELIZALDE  
D. Etor LARRAIA OLORIZ  
D. Patxi LEUZA GARCÍA  
D<sup>a</sup> Cristina PORRON GOÑI  
D. Manuel ROMERO PARDO  
D Xabier SAGARDOY ORTEGA

### **EXCUSA ASISTENCIA**

D. Aritz AYESA BLANCO

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **12 horas y 35 minutos** del día dieciocho de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. David CAMPIÓN VENTURA.

Asiste, igualmente D. Fernando CHUECA INCHUSTA Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, D. Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente de SCPSA y D. Jesús VELASCO PEREZ Director de Transporte de SCPSA.

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico y hacer frente al Covid 19, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con la siguiente redacción:

*3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.*

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel mundial consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID 19) y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, se estima que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión de la Comisión Permanente por medios electrónicos o telemáticos.

Todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio español.

### **PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**VISTO** el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 18 de febrero de 2022,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE**

**VISTAS** las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 61-21 a 91-22, ambas inclusive,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

**TERCERO.- CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RED DE RECARGA VIRTUAL DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO DEL TUC**

Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de noviembre, se aprobó el expediente de contratación para la "IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RED DE RECARGA VIRTUAL DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL", así como el Pliego Regulador de la Contratación, con un Valor estimado de 400.991,69 (IVA excluido).

El anuncio de esta licitación fue publicado en el DOUE, el día 19 de noviembre de 2021, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 20 de diciembre.

A la licitación se ha presentado únicamente la empresa: ZEUMAT ZITYCARD S.L.

El día 21 de diciembre de 2021 se reunió la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre de la documentación administrativa presentado por la referida empresa, comprobándose que la documentación aportada se había presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación, por lo que procedió su admisión.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B, que contiene la Proposición no valorable automáticamente presentada por la empresa licitadora, procediéndose a su entrega a los técnicos de la mesa para su estudio y elaboración de informe de valoración.

El día 8 de febrero se reunió de nuevo la Mesa de Contratación, y se aprobó el informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de 3 de febrero de 2022, suscrito por la técnica, Carolina Jimenez Garayoa, que arroja el siguiente resultado:

**A) ADECUACIÓN Y CALIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA LICITACIÓN	P. MAX	PUNTUACIÓN ZITYCARD
<b>2. TOTAL ADECUACIÓN Y CALIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA</b>	<b>35</b>	<b>30,20</b>
2.1 Características técnicas de la aplicación móvil	7	6,60
2.1.1. Funcionalidades de la aplicación móvil	4	3,70
2.1.2. Usabilidad de la aplicación y adaptabilidad a la imagen de Mancomunidad:	1	1,00
2.1.3. Tecnología de desarrollo de la aplicación móvil:	2	1,90
2.2 Características técnicas del portal web	9	7,70
2.2.1. Funcionalidades del portal web:	4	3,20
2.2.2. Usabilidad del portal web y adaptabilidad a la imagen de Mancomunidad:	3	2,70
2.2.3. Tecnología de desarrollo del portal web:	2	1,80
2.3 Plataforma tecnológica soporte del servicio	7	6,10
2.3.1. Características técnicas:	4	3,50
2.3.2. Seguridad:	3	2,60
2.4 Soporte técnico del servicio	9	7,40
2.4.1. Características de la aplicación de gestión de back-office:	4,5	4,35
2.4.2. SLAs ofertados para el soporte técnico del servicio:	3,5	2,35
2.4.3. Formación en el servicio para Mancomunidad:	1	0,70
2.5 Otros	3	2,40
Gestión de Contenidos:	1	0,70
Notificaciones al usuario/usuario:	1	0,80
Funcionalidad de pre-recarga automática (auto top-up) de una tarjeta.	1	0,90

**La puntuación técnica supera la mínima exigida** en los Pliegos de la licitación que son 24 puntos.

**B) EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA LICITACIÓN	P. MAX	PUNTUACIÓN ZITYCARD
<b>3. TOTAL EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>5</b>	<b>4,50</b>
3.1 Planificación, control y gestión del proyecto y equipo de trabajo:	3	2,70
3.2 Propuesta de homologación del servicio:	2	1,80

**C) PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE.**

	P. MAX	PUNTUACIÓN ZITYCARD
<b>TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS</b>	<b>40,00</b>	<b>34,70</b>

A continuación, se procedió a la apertura del sobre C, obteniéndose el siguiente resultado:

**Valoración económica**

Zitycard			
Comisión ofertada (%)	Importe IVA excluido	%Baja	Puntuación
1,59%	179.870,74€	20,50%	20,50

**Reducción de plazos de implantación**

Reducción de plazos de implantación	Zitycard	
	Plazo ofertado	Puntos
Plazos de implantación FASE 0	30 días naturales	6,00
Plazos de implantación FASE 1	40 días naturales	4,00
<b>TOTAL REDUCCIÓN DE PLAZOS</b>		<b>10,00</b>

**Valoración criterios sociales**

	Zitycard
<i>Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. (10 Puntos)</i>	Puntuación
SI	<b>10,00</b>

De todo ello resulta la siguiente puntuación final:

	ZITYCARD
Valoración técnica	34,70
Valoración económica	20,50
Valoración reducción de plazos de implantación	10,00
Valoración criterios sociales	10,00
<b>Puntuación total</b>	<b>75,20</b>

En consecuencia, la Mesa de Contratación de la "IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RED DE RECARGA VIRTUAL DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL", elevó propuesta de adjudicación, condicionada a la correcta presentación de la documentación previa a la adjudicación, exigida en el apartado 16 del Pliego regulador del contrato, a la empresa, ZEUMAT ZITYCARD S.L. con una puntuación de 75,20 puntos sobre 100, una comisión sobre las recargas de la tarjeta del 1,59% y un importe de 179.870,74 €, IVA excluido, lo que supone una baja, respecto al importe del contrato, de 20,50%.

Consta en el expediente la remisión correcta por la adjudicataria de la documentación requerida.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1.- ADJUDICAR** el contrato de “**IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE RED DE RECARGA VIRTUAL DE LAS TARJETAS SIN CONTACTO DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL**”, a la empresa **ZEUMAT ZITYCARD S.L.**, con una puntuación de **75,20 puntos sobre 100**, una comisión sobre las recargas de la tarjeta del **1,59%** y un importe de **179.870,74 €**, IVA excluido, lo que supone una baja, respecto al importe del contrato, de **20,50%**.

**2.- DISPONER** en favor de la empresa **ZEUMAT ZITYCARD S.L.**, para la ejecución del mencionado contrato de asistencia, un gasto plurianual total de **217.643,59 euros (IVA incluido)** con cargo a la partida **4411/2270802 “Transporte colectivo urbano de viajeros / Servicio Recarga Tarjetas TUC”** de los presupuestos corriente y futuros que se expresan a continuación y por las siguientes anualidades:

<u>Presupuesto ejercicio</u>	<u>Importe dispuesto</u>
2022	45.836,09 €
2023	73.304,74 €
2024	77.698,88 €
2025	20.803,88 €

**3.- ANULAR** el gasto autorizado en el acuerdo de 12 de noviembre de 2021 de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte que excede del gasto dispuesto en el párrafo precedente.

**4.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la empresa licitadora con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que podrá ser susceptible de los recursos y reclamaciones previstos en la cláusula 24 del pliego.

**CUARTO.- INFORME DE EVALUACIÓN PLAN DE GESTIÓN ANUAL 2021**

Por parte del Director Gerente de SCPSA, Sr. Amorena se presenta el informe de gestión del año 2021.

**QUINTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE**

El Presidente, Sr. Campión, informa de la concesión de la subvención por el MITMA de 5 millones de fondos Next Generation para autobuses eléctricos para 2023 y 2024. Se financia con cargo al Plan de Transporte y con esa subvención se paga el sobrecosto de la inversión.

El próximo 8 de marzo se pone en marcha la experiencia piloto de paradas a la demanda, en la línea 10 a Sarriguren. Asesora la empresa EQUALA en la implantación. Se presentará la semana que viene. Se evaluará en tres meses, momento en el que se decidirá qué hacer. Se le dará la máxima publicidad. Se invitará a la CP y al Consejo de Administración.

La Sra. Elizalde solicita ver los materiales, ya que fue una propuesta de su grupo.

El Sr. Amorena informa que la sesión informativa de cuentas de 2021 será el día 24 de marzo.

El Sr. Sagardoy pregunta por otros proyectos financiados por fondos Next Generation.

El Presidente, Sr. Campión, contesta que, por el momento, no hay nada, pero se espera que lo haya. Se han presentado alegaciones sobre el tema del biogás, ya que el proyecto no se puede presentar por fechas.

El Sr. Amorena comenta que es posible que salga digitalización en el CIA para telelectura de contadores.

El Sr. Sagardoy considera que es importante trabajar con el tema de residuos en fiestas (que en Pamplona ha presentado el grupo BILDU).

El Sr. Sagardoy sobre residuos quiere saber cómo está la colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona con respecto a la implantación de nuevas fases de la implantación del nuevo modelo de recogida, y el cumplimiento de la normativa en el que las instituciones están obligada a colaborar.

El Sr. Campión responde que se ha pedido colaborar para explicar a la ciudadanía e incidir en la utilización del nuevo sistema. Otro tema es el del convenio con los ayuntamientos para reforzar la labor de apoyo de las policías locales. Hay un protocolo con FCC para analizar el bolseo y ahora se empezará a coordinar con los ayuntamientos para empezar a trabajar en este tema, que es muy grave.

El Sr Labairu, informa que Pamplona ha firmado el convenio y se está colaborando.

#### **SEXTO.- INFORMACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA**

No hay información.

#### **SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS**

Se adjuntan los indicadores de actividad correspondientes al mes de enero de 2022.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Echeverría pregunta sobre la referencia aparecida en prensa de que más del 20 % de los usuarios no utilizan las tarjetas. Esto significa que no producen residuos o que hacen mal el depósito. Pregunta si hay alguna información sobre los impropios en los contenedores.

El Director Gerente, Sr. Amorena informa que los impropios han aumentado. Se está estudiando cómo mejorar la ratio. En este momento se separan y van a vertedero.

Informa que en la recogida con contenedores sin tarjeta hay una pre recogida al día, en donde se pone cerraduras se pasa dos veces e incluso tres veces, en ciertas zonas. Ha costado 1 millón de euros más. Se cuenta el número de bolsas por punto. La gente que deja la bolsa en el suelo, no separa.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas y 32 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.